

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

911 Corrección de errores de anuncio de aprobación definitiva de diversas ordenanzas fiscales.

Advertido error material en el Anexo I de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de diversas Ordenanzas Fiscales, insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 20, de fecha 26 de enero de 2016, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección material, en los siguientes términos:

- Página 2413: donde dice:

"1.3. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 0,80%.

Debe decir:

"1.3. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 0,68%."

Caravaca de la Cruz, 27 de enero de 2016.—El Alcalde, José Moreno Medina.